

PROYECTO

**DE DISTRIBUCIÓN**

DE EXCEDENTES

**2025**



FONAVON

# Proyecto distribución de excedentes 2025

Concepto	Propuesta distribución 2025		Remanentes Fondos a dic 2025	Fondos Sociales + remanentes dic 2025
Reserva de protección de aportes sociales (1 y 3)	25%	\$ 99,525,788	-	-
Fondo de Desarrollo Empresarial (2) patrimonial	10%	\$ 39,810,315	\$ 188,028,926	-
Revalorización de aportes (1 y 3)	0%	\$ -	-	-
Fondo de amortización de aportes (3 y 4)	15%	\$ 59,715,473	-	-
Fondo de Solidaridad (1 y 3)	40%	\$ 159,241,261	\$ 50,043,248	\$ 209,284,508
Fondo de Bienestar (1 y 3)	10%	\$ 39,810,315	-	\$ 39,810,315
<b>Total excedentes</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 398,103,152</b>	<b>\$ 238,072,174</b>	<b>\$ 249,094,823</b>

(1) Obligaciones de ley (Decreto ley 1481 de 1989 artículo 19)

(2) Establecido mediante ley 1391 de 2010 en su artículo 3

(3) Artículo 44°.- Aplicación del excedente del Estatuto Social de FONAVON

(4) Artículo 52 y 54 Ley 79 de 1988

## Sustento propuesta proyecto de distribución de excedentes

### Reserva para la protección de aportes sociales

FONAVON por norma debe apropiarse como mínimo el veinte por ciento (20%) de sus excedentes para crear y mantener una reserva de protección de los aportes sociales. En la asamblea general ordinaria 2025 se adquirió el compromiso de incremento de la reserva en un 5%

### Fondo de desarrollo empresarial solidario

Por norma FONAVON debe destinar como mínimo el 10% de sus excedentes para este fondo, el cual puede ser creado como un fondo social de carácter pasivo para ser usado en el desarrollo de emprendimientos de los asociados y su grupo familiar, al igual que para emprendimientos propios de FONAVON.

También, puede ser creado como un fondo de carácter patrimonial, que tiene como propósito fortalecer el patrimonio, esto como estrategia de crecimiento del fondo y ampliación de posibilidades financieras para los asociados, permitiendo que FONAVON en el tiempo cuente con estabilidad financiera, capacidad de crecimiento y resiliencia frente a los desafíos del entorno. Es importante aclarar que una vez los recursos del FODES se encuentren en el patrimonio no pueden ser usados ni destinados para otro concepto.

Se propone llevar el 10% de los excedentes 2025 al fondo de carácter patrimonial.

## Revalorización de aportes

### Cálculo revalorización de aportes

Saldo aportes a diciembre 31 de 2025	\$ 1,149,845,441
IPC 2025	5.10%
Revalorización máxima IPC	\$ 58,642,117
Máxima rentabilidad a otorgar según la norma 50% excedentes	\$ 199,051,576
Máxima rentabilidad según excedentes 2025	17.3%

Se propone que sean revalorizados los aportes de los asociados con una tasa del 5,10% con cargo al Fondo para revalorización de aportes que tiene FONAVON en su patrimonio. Este fondo tiene un saldo a diciembre de 2025 de \$110.936.168. Por tercer año consecutivo no se realizaría con cargo a los excedentes con el fin de continuar con el fondo de amortización de aportes, que contribuya al fortalecimiento patrimonial de FONAVON.

La norma establece que la revalorización de aportes se puede realizar hasta el IPC.

## Fondo de amortización de aportes

### “Ley 79 de 1988

Artículo 52. Las cooperativas podrán establecer en sus estatutos, la amortización parcial o total de los aportes sociales hechos por los asociados, mediante la constitución de un Fondo especial cuyos recursos provendrán del remanente a que se refiere el numeral 4o. del artículo 54 de la presente Ley. En este caso la amortización se hará en igualdad de condiciones para los asociados.

Parágrafo. Esta amortización será procedente cuando la cooperativa haya alcanzado un grado de desarrollo económico que le permita efectuar los reintegros y mantener y proyectar sus servicios, a juicio de la asamblea general.”

**Se propone destinar de los excedentes el 15% para la amortización de aportes (este se usará cada vez que se le entreguen los aportes a un asociado que se retira y se lleva a una cuenta de patrimonio propio del fondo).**

## Fondo de Solidaridad

Destinado para auxilios de calamidad doméstica, auxilio programa exequial, maternidad - paternidad, póstumo e incapacidad total y permanente

## Fondo de Bienestar Social

Destinado para desarrollo de programas de educación o formación, previsión, recreación, cultura, deporte y relacionamiento, promoviendo la integración y el mejoramiento de la calidad de vida de los asociados y grupo familiar.

